Petroperú

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME PARA LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY

1. OBJETO:

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir Kit Antiderrame para la Unidad de Operaciones Industriales.

2. DESCRIPCIÓN:

Se requieren los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad
1.1	BANDEJA ANTIDERRAME GEOEMEBRANA **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**14 U.**
1.2	PAÑOS ABSORBENTES PARA HIDROCARBUROS **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**900 U.**
1.3	**SALCHICHA ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS.** **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**48 U.**
1.4	**ALMOHADA ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS** **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**72 U.**
1.5	**PALA ANTICHISPA DE PUNTA CUADRADA.** **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**4 U.**
1.6	**ZAPAPICO ANTICHISPA.** **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**5 U.**
1.7	**BOLSAS PARA RESIDUOS.** **Según Estándar de Equipos de Medición indicado en el Adjunto 1.**	**175 U.**

Las especificaciones técnicas de los BIENES se encuentran en el APÉNDICE 01.

3. NORMATIVA APLICABLE:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa vigente siguiente:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo Nº 024-2016-EM y su modificatoria N° 023-2017-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- Decreto Supremo Nº 044-2013-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1126 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 009-2013-IN, que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados.
- Todas las disposiciones legales, modificatorias y normas complementarias vigentes que sean aplicables.
- Lineamientos de las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.
- Todas las disposiciones legales, modificatorias y normas complementarias vigentes que sean aplicables.
- Reglamentación Legal y COVID-19
- Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, Estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19).
- Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores y modificatorias.

- Normatividad aplicable sobre coronavirus (COVID-19).
- Cláusulas y Penalidades de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional para Nuevos Contratos de Servicios y Obras de **PETROPERÚ.**
- ASTM D1250 Standard Guide for the Use of the Joint API and ASTM Adjunct for Temperature and Pressure Volume Correction Factors for Generalized Crude Oils, Refined Products, and Lubricating Oils: API MPMS Chapter 11.1.
- ASTM D4057 Standard Practice for Manual Sampling of Petroleum and Petroleum Products.
- ASTM D1298 Standard Test Method for Density, Relative Density, or API Gravity of Crude Petroleum and Liquid Petroleum Products by Hydrometer Method.
- Cláusulas de Prevención de Delitos, Compromiso de Adhesión al Sistema de Prevención de Delitos y Clausula del Sistema de Integridad. Referencia: http://intranet.**PETROPERÚ**.com.pe/VF/Modules/modDocs/download.php?a=1&i=24186#view=fith,top&toolbar=0&statusbar=0&messages=0&navpanes=0&scrollba r=1&pagemode=none
- Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno. Referencia: http://intranet.**PETROPERÚ**.com.pe/VF/Modules/modDocs/download.php?a=1&i=24188#view=fith,top&toolbar=0&statusbar=0&messages=0&navpanes=0&scrollbar=1&pagemode=none
- Policy for the prevention of money laundering and the financing of terrorism, felonies of corruption and anti bribery management. Referencia: http://intranet.**PETROPERÚ**.com.pe/VF/Modules/modDocs/download.php?a=1&i=24189#view=fith,top&toolbar=0&statusbar=0&messages=0&navpanes=0&scrollbar=1&pagemode=none

4. Plazo de Entrega:

Entrega, Debe realizarse como máximo a los (30) días calendarios, computados a partir del siguiente día de recibida la Orden de Compra.

El último día de plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

ii. Si los últimos dos días de entrega fuesen feriados, el plazo máximo de entrega se extenderá hasta el día hábil siguiente.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL:

El Monto Estimado Referencial (MER) es de carácter RESERVADO, en soles, e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, mantenimiento, pruebas, inflación, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. Lugar de entrega y horario:

Las prendas serán entregadas en Edificio City Center T. N. P17 Of 08. Urb. Teresa de Jesús C. Colorado – Arequipa, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 11:30 am y de 01:15 pm a 04:00 pm)

7.2. Condiciones de entrega:

Se precisa que, todos los materiales recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, muestren signos de uso previo, decoloración, etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo. Si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- **Experiencia del Postor:**

  Experiencia en Venta de Kit Antiderrame por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 100,000.00 soles.

  La acreditación de la experiencia del POSTOR en el Proceso de Contratación se sustentará con los siguientes documentos:

  • (i) Contratos u Órdenes de compra con su respectiva Acta de Conformidad o Guías de Remisión y/o (ii) Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

  Los contratos u órdenes de compra que sustentan dicha experiencia no deberán ser más de 30 y dichos sustentos no deberán ser mayores a diez (10) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta.

  Para efectos de acreditar la experiencia de Consorcios, sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio.

Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, facturas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Si el Postor presenta un Contrato cuyo alcance no es completo o no permita identificar las características esenciales, será considerado como "no válido".

- **Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (FORMATO B).**
  El postor deberá completar todos los campos de la Declaración Jurada según FORMATO B. En la columna referente a "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO": El postor deberá describir íntegramente el bien ofertado, detallando todas sus Especificaciones Técnicas las cuales deben cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el ADJUNTO 1. El postor deberá precisar obligatoriamente la Marca, Modelo y Norma Técnica aplicable, a fin de identificar claramente el material ofertado. En caso de que, el Postor no indique Marca, Modelo o Norma Técnica, será descalificado. No se aceptarán las expresiones tales como: "Similar", "Idéntico", "Igual al requerido", "Ídem", "Equivalente", "Si Cumple", entre otras, procediendo a descalificar la propuesta.

- **Ficha técnica de cada bien ofertado**, la cual se acreditará con el manual, catalogo u hoja de especificación técnica del bien emitida por el fabricante. El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el ADJUNTO 1.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

El CONTRATISTA deberá presentar su Cotización, según lo indicado en el **FORMATO A.**

10. GARANTÍA

Garantía Comercial mínima: 12 meses, Carta de Garantía otorgada por el Contratista al finalizar la entrega, esta deberá estar firmada por el Representante Legal o Gerente General. La garantía deberá cubrir **fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje**, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el proveedor se compromete al reemplazo de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del material, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:
Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)
Donde F tendrá los siguientes valores:

✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren al Contrato u Orden de Compra.
Esta penalidad será deducida del pago final.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El comprobante de pago se presentará después de la conformidad del material entregado. El plazo para la conformidad del material entregado será de diez (10) días calendario. El comprobante de pago será pagado a los (30) días calendario.

El/los comprobante(s) de pago manuales deberá(n) presentarse en Oficina de Trámite Documentario sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro - Lima. El/los comprobante(s) de pago electrónico deberá ser presentado a través de Mesa de Partes Virtual, al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, este deberá estar acompañada de:

- Contrato u Orden de Compra (O/C) original, acta de conformidad de recepción, guía de remisión, consulta de comprobante de pago electrónico (Factura Electrónica) autorizado por SUNAT y consulta RUC con misma fecha de emisión, en la que conste la condición de contribuyente habido (Regirse a la Ley N.° 29214, Art. 2, inciso b, y. Resolución de Superintendencia N° 245-2013-SUNAT).

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C y plazo de pago.
Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.
Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

El pago de PROVEEDORES se realizará únicamente los jueves de cada semana. En caso el jueves sea feriado nacional o para el sector público, el pago se realizará el día hábil anterior. Salvo casos de fechas especiales (feriados no programados, días festivos, cierre contable).

13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- Entregar el bien en el plazo establecido.
- Entregar el bien según las características descritas en el ADJUNTO 1.
- Cualquier cambio que obligue a modificar el alcance original del bien, será consultado para su aprobación con PETROPERÚ.
- El PROVEEDOR es responsable de tener en consideración los códigos, estándares, practicas recomendadas y otros nacionales e internacionales de índole técnico aplicables al bien a adquirir en sus últimas ediciones.
- El Proveedor es responsable del correcto traslado del bien(es) desde sus almacenes hasta la Oficina Sur, siendo responsabilidad del Proveedor el reemplazo de algún bien que durante el traslado hubiera sufrido daño durante el traslado.
- En cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 488-2020-MINSA. del 30.06.2020 y sus modificatorias, el Contratista debe contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo", el cual debe estar registrado en el sistema Integrado COVID 19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud. El Contratista deberá alcanzar la constancia de registro en el SICOVID-19 y copia de dicho Plan a PETROPERU.
- El CONTRATISTA deberá cumplir con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A., guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del Contrato respectivo, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.
- El personal encargado de entregar los bienes en nuestros Almacenes debe **PORTAR**:
  SCTR - POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO de Pensiones y de Salud (02), acreditando estas pólizas con la presentación de las constancias y comprobantes de pago vigentes (mes corriente). **(Artículo 19° de la Ley 26790, el Anexo N° 05 y los Artículos 82°, 83° y 84° de su Reglamento, aprobado por D.S. No.009-97-SA y modificado por el D.S. No.003-98-SA, las refinerías de petróleo están consideradas como actividades de alto riesgo;); Declaración Jurada de Salud Covid 19.**

14. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración de la Orden de Compra estará a cargo del Supervisor designado por la Jefatura de Contrataciones y la conformidad será emitida por la Jefatura de Contrataciones previa aceptación por parte de la Jefatura de la Unidad de Operaciones Industriales.

15. CLAUSULA COVID-19

El Proveedor se encuentra obligado a contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19", conforme a la Resolución Ministerial N° 488-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan, así cómo, su Registro en el SICOVID-19.

Previo a La entrega del bien, el Proveedor debe remitir la evidencia del registro de dicho Plan en la plataforma SICOVID, señalando expresamente que su incumplimiento ya sea parcial o total será causal de resolución de contrato.

Además, debe contar con el Plan de seguridad, control y prevención del COVID 19. registrado en la plataforma SICOVID.

16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el Artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

17. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.
- Cumplir las disposiciones del MINSA y Petroperú para prevenir el contagio por Covid-19.
- El PROVEEDOR debe cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas - PETROPERÚ S.A. publicado en el portal web, y las consideraciones establecidas en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Además, debe contar con el Plan de seguridad, control y prevención del COVID-19, registrado en la plataforma SICOVID. En caso de incumplimiento será causal de resolución de Contrato.

18. "PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO" Y "SISTEMA DE INTEGRIDAD"

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace:
https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/

Asimismo, en el Adjunto N° 2 y 3 del presente documento se detallan las cláusulas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento de EL CONTRATISTA.

19. FORMATOS Y ADJJUNTOS:

Contiene la documentación relacionada con las condiciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME DE LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY requeridos y son los siguientes:

- FORMATO A: PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMATO B: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMATO C: DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRASE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO
- FORMATO D: DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES
- FORMATO E: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL
- FORMATO F: Declaración Jurada de Salud Covid 19
- ADJUNTO 1: Especificaciones Técnicas
- ADJUNTO 2 – Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno
- ADJUNTO 3 – Cláusula Sistema de Integridad
- Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas, según ruta: (http://intranet.petroperu.com.pe/descargas/MANUAL%20DE%20SEGURIDAD%20SALUD%20YPA%20CONTRATISTAS%202016.pdf).

FORMATO A: PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar, …. de …… de 2021

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. –
Referencia: ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME DE LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY

De nuestra consideración:
La empresa……, con RUC Nº. …, con domicilio legal en …, debidamente representada por su …, el señor…, identificado con D.N.I. No. …, según Poder inscrito en la Partida N° …, del Registro de Personas Jurídicas de …, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Propuesta Económica detallada:

N°	Descripción del Código	U. Medida	Cant. (A)	P.U. (B)	SUB TOTAL (A x B)
1	BANDEJA ANTIDERRAME GEOEMEBRANA.				
2	PAÑOS ABSORBENTES PARA HIDROCARBUROS.				
3	SALCHICHA ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS.				
4	ALMOHADA ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS				
5	PALA ANTICHISPA DE PUNTA CUADRADA.				
6	ZAPAPICO ANTICHISPA.				
7	BOLSAS PARA RESIDUOS.				
			SUB TOTAL GRAL. S/		
			IGV (18%)		
			TOTAL, GENERAL S/		

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa
Notas:
El precio debe estar expresado en Soles.
El Precio Unitario (P.U.), deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.
El Postor deberá ofertar un único precio unitario.

FORMATO B

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar, …. de…. de 2021

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME PARA LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY

De nuestra consideración:

La empresa……, con RUC Nº. …, con domicilio legal en …, debidamente representada por su …, el señor…, identificado con D.N.I. No. …, según Poder inscrito en la Partida N° …, del Registro de Personas Jurídicas de …, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer **"KIT ANTIDERRAME"**, de conformidad con los Requerimientos Técnicos Mínimos y las Condiciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Código	Unidad	Cantidad Total	Descripción del Bien Ofertado (En cada campo, el postor deberá detallar las características de su producto. Como mínimo las características solicitadas)
1	BANDEJA ANTIDERRAME DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD – DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA EVITAR EL DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TOXICAS. Material: Geomembrana HDPE DE 1.5 mm de espesor. Dimensiones: Largo: 1.20 Ancho: 1.20 Alto: 30 cm Color: Negro Características: Resistentes a los químicos. Material no corrosivo. Fácil de transportar.	UNID.	14	
2	**PAÑOS ABSORBENTES PARA HIDROCARBUROS** Material: Constituido por fibras sintéticas inertes, Principalmente de Polipropileno y poliester. Dimensiones: 43,2cm x 48,3cm x 6,4mm. Aplicaciones: Para absorber Hidrocarburos y disolventes orgánicos permiten al usuario extender rápidamente el absorbente sobre y en la trayectoria de un derrame. Usados para absorber derrames de hidrocarburos, en agua o en tierra, colocándolos sobre la sustancia derramada (oleofílica) hasta ser absorbida. Los absorbentes de alta capacidad cuentan con una malla de un lado que aumenta su rendimiento y elimina las pelusas. Producto hidrofóbico (no absorbe agua) por lo tanto siempre flotan y sólo absorben hidrocarburos. Las hojas también pueden utilizarse sobre una superficie de trabajo, para anticiparse a un derrame o utilizarse como un trapo. El producto debe ser reutilizable luego de estrujarse.	UNID.	900	
3	**SALCHICHA ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS** Absorbentes de hidrocarburos en forma de mini cordón. Hidrófobos. Ideales para absorber hidrocarburos en medios dónde el agua está presente. No se desintegran, ni se hunden cuando están saturados. Esto hace fácil su recuperación y gestión después de su uso. Tienen una alta capacidad de absorción, minimizando el material de desecho. Aplicación: Control y limpieza de líquidos a base de hidrocarburos o petróleo en la superficie de los medios acuáticos. Derrames en plantas industriales. Para la recogida de los productos base petróleo de los efluentes industriales. Material: Fibras sintéticas inertes (principalmente polipropileno). Dimensiones del cordón: 2.4m x 7.5cm de diámetro.	UNID.	48	
4	**ALMOHADA ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS** Almohada multiuso de polipropileno, uso industrial, para colocar debajo de válvulas y otras aplicaciones de goteo, el cual debe absorbe líquidos de agua y líquidos de aceite. Color: gris medida: 18" x 18" x 2" Debe contener cualquier tipo de derrames, para usar en espacios donde hay goteos, su factor de absorción debe ser de 12.5 gl. y su capacidad de absorción de 14 gl.	UNID.	72	

5	**PALA ANTICHISPA DE PUNTA CUADRADA** Características: antichispas, antimagnéticas y muy resistentes a la corrosión; asa en D para fácil manejo. Material: aleación (aluminio-bronce especial, cobre-berilio), homologadas por los pertinentes organismos oficiales de investigación de materiales. Con una dureza de 283-365 Brinell (Cu-Be) y 229-291 Brinell (Al-Bron)	UNID.	4	
6	**ZAPAPICO ANTICHISPA** Diseño Ergonómico Mango Fibra de Vidrio Diseñados para romper superficies duras o rocosas, para remover piedras duras o materiales sueltos para el desmenuzado de la tierra Con una dureza de 283-365 Brinell (Cu-Be) y 229-291 Brinell (Al-Bron)	UNID	5	
7	**BOLSAS PARA RESIDUOS** Bolsas de basura de baja densidad biodegradables. Bolsas de polietileno de primera calidad. Ideales para usos rudos, incluidos residuos pesados, filosos y de forma irregular. Excelente resistencia a materiales cortantes y rasgaduras. Capacidad: 30 L	UNID.	175	

Plazo de entrega (Días Calendario) (1)	El Postor deberá indicar un plazo de entrega
Garantía contra defectos de fábrica (2)	**Indicar (Plazo no menor 12 meses)**

Notas de cumplimiento obligatorio:

(1) En la columna "GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA" postor deberá indicar que ofrecerá una garantía contra defectos de fábrica por un periodo no menor de seis (12) meses, contados a partir de la entrega de los bienes en nuestros almacenes.

En ese sentido, nos comprometemos a:

- Entregar los bienes con las características requeridas, y cumpliendo con los términos y condiciones especificados en las Condiciones Técnicas.
- A tomar conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (ver archivo adjunto en pdf).

Los datos de contacto a fin de realizar las coordinaciones referentes a la aceptación y administración de la Orden de Compra son los siguientes:

- Persona de contacto: …*Nombre(s) y Apellidos*…
- Correo electrónico:

Nombre y firma del representante legal

Nombre de la empresa

<u>FORMATO C:</u> DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRASE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Lima, de de 2021

Señores:
Petróleos del Perú - **PETROPERÚ**

Referencia : "ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME PARA LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY"

De nuestra consideración:

La empresa……, con RUC No. …….., con domicilio legal en…….., debidamente representada por su……..…, el señor……, identificado con D.N.I. N° ……..…, según Poder inscrito en la Partida N° ……, del Registro de Personas Jurídicas de ……..…, con relación al documento de la referencia declaramos bajo juramento que no tenemos impedimento para participar en el proceso de contratación ni para contratar con el Estado.

Nombre, firma, sello y Documento de
Identidad del Representante Legal Empresa

<u>FORMATO D:</u> DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

Los conflictos de intereses de proveedores son aquellas situaciones en las que un proveedor (u otro socio de negocio) que procure o brinde servicios a PETROPERÚ S.A., pudiera ser influido para desarrollar acciones indebidas, específicamente por motivos relacionados con sus propios intereses económicos, comerciales o políticos en perjuicio de los intereses de PETROPERÚ S.A.

Es responsabilidad de todos los proveedores de PETROPERÚ S.A. revelar cualquier vínculo personal o comercial que pudiera estar relacionado con la prestación de sus servicios y de este modo, gestionar y atender apropiadamente los conflictos reales o potenciales.

Habiendo entendido el significado de conflicto de intereses, por el presente documento, la persona jurídica ……, con RUC N° ……, debidamente representada por, con DNI……., declara bajo juramento la siguiente información:

1. Indicar si alguno de sus accionistas y/o socios fundadores es trabajador de PETROPERÚ S.A. o lo ha sido en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N° ……:

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/CON SANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

2. Indicar si sus accionistas, representantes legales y/o apoderados u otro colaborador que el proveedor considere, mantiene alguna relación de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (se considera a los convivientes, uniones de hecho y adopción) con trabajadores y/o Directores de PETROPERÚ S.A.; en los últimos doce (12) meses, que pudiera generar un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N° ……:

TRABAJADOR DE PETROPERÚ	DNI	AFINIDAD/CON SANGUINIDAD	CARGO	NOMBRE Y CARGO DEL COLABORADOR DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE TIENE PARENTESCO

3. Indicar si en los últimos doce (12) meses han asesorado o defendido, o asesora o defiende legalmente, a alguna organización o empresas en el marco de un proceso legal que se tenga con PETROPERÚ S.A. que genere un conflicto de intereses en la ejecución contractual derivada del Proceso N° ……:

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

4. Indicar si tiene intereses de índole económico, comercial o político que entren en conflicto con los intereses de PETROPERÚ S.A. en la ejecución contractual derivada del Proceso N° ……:

NOMBRE PERSONA/EMPRESA	RUC / DNI	RELACIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:		

5. Otra información relevante que considere necesario declarar y que pueda significar un potencial conflicto de intereses:

……..…
……..

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta. Además, deberé contactar con PETROPERÚ S.A. si surge un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

Nombre y firma del Representante Legal del Proveedor Razón Social
DNI

FORMATO E: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Lugar,…….. de ..... de 2021

Señores:
Petróleos del Perú – Petroperú S.A.
Presente.-

Ref.: "ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME PARA LA OPERACIÓN MINERA ANTAPACCAY".

(nombre de la empresa), con R.U.C. Nº …….., con domicilio legal en……..– (distrito) – (provincia) – (departamento), teléfono……., e-mail ……., debidamente representada por…….., con D.N.I N° …….., declaramos bajo juramento que nos comprometemos a dar estricto cumplimiento a la Ley N° 29742 "Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual" y promover el ejercicio de tolerancia cero al acoso u hostigamiento sexual en cualquiera de sus formas, con la finalidad de garantizar un ambiente libre de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia, así como promover un lugar de trabajo saludable y seguro que permita el bienestar físico y mental de nuestros trabajadores.

Representante Legal del Contratista
Razón Social o DNI

FORMATO F:

Declaración Jurada de Salud Covid 19, según ruta:

https://permisos.petroperu.com.pe/Aplicativos/permiso/index.php

Petroperú

ADJUNTO 1

N°	Descripción del Código	Imagen referencial	Unidad	Cantidad Total
1	BANDEJA ANTIDERRAME DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD – DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA EVITAR EL DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TOXICAS. Material: Geomembrana HDPE DE 1.5 mm de espesor. Dimensiones: Largo: 1.20, Ancho: 1.20, Alto: 30 cm Color: Negro Características: Resistentes a los químicos, Material no corrosivo y Fácil de transportar.	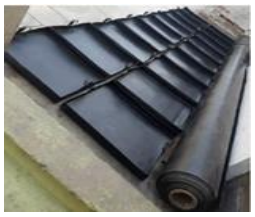	UNID.	14
2	**PAÑOS ABSORBENTES PARA HIDROCARBUROS** Material: Constituido por fibras sintéticas inertes, Principalmente de Polipropileno y poliester. Dimensiones: 43,2cm x 48,3cm x 6,4mm. Aplicaciones: Para absorber Hidrocarburos y disolventes orgánicos permiten al usuario extender rápidamente el absorbente sobre y en la trayectoria de un derrame. Usados para absorber derrames de hidrocarburos, en agua o en tierra, colocándolos sobre la sustancia derramada (oleofílica) hasta ser absorbida. Los absorbentes de alta capacidad cuentan con una malla de un lado que aumenta su rendimiento y elimina las pelusas. Producto hidrofóbico (no absorbe agua) por lo tanto siempre flotan y sólo absorben hidrocarburos. Las hojas también pueden utilizarse sobre una superficie de trabajo, para anticiparse a un derrame o utilizarse como un trapo. El producto debe ser reutilizable luego de estrujarse.		UNID.	900
3	**SALCHICHA ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS** Absorbentes de hidrocarburos en forma de mini cordón. Hidrófobos. Ideales para absorber hidrocarburos en medios dónde el agua está presente. No se desintegran, ni se hunden cuando están saturados. Esto hace fácil su recuperación y gestión después de su uso. Tienen una alta capacidad de absorción, minimizando el material de desecho. **Aplicación**: Control y limpieza de líquidos a base de hidrocarburos o petróleo en la superficie de los medios acuáticos. Derrames en plantas industriales. Para la recogida de los productos base petróleo de los efluentes industriales. **Material:** Fibras sintéticas inertes (principalmente polipropileno). **Dimensiones del cordón:** 2.4m x 7.5cm de diámetro.		UNID	48
4	**ALMOHADA ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS** Almohada multiuso de polipropileno, uso industrial, para colocar debajo de válvulas y otras aplicaciones de goteo, el cual debe absorbe líquidos de agua y líquidos de aceite. Color: gris medida: 18” x 18” x 2” Debe contener cualquier tipo de derrames, para usar en espacios donde hay goteos, su factor de absorción debe ser de 12.5 gl. y su capacidad de absorción de 14 gl.		UNID	72
5	**PALA ANTICHISPA DE PUNTA CUADRADA** Características: antichispas, antimagnéticas y muy resistentes a la corrosión; asa en D para fácil manejo. Material: aleación (aluminio-bronce especial, cobre-berilio), homologadas por los pertinentes organismos oficiales de investigación de materiales. Con una dureza de 283-365 Brinell (Cu-Be) y 229-291 Brinell (Al-Bron)		UNID.	4
6	**ZAPAPICO ANTICHISPA** Diseño Ergonómico Mango Fibra de Vidrio Diseñados para romper superficies duras o rocosas, para remover piedras duras o materiales sueltos para el desmenuzado de la tierra Con una dureza de 283-365 Brinell (Cu-Be) y 229-291 Brinell (Al-Bron)		UNID	5
7	**BOLSAS PARA RESIDUOS** Bolsas de basura de baja densidad biodegradables. Bolsas de polietileno de primera calidad. Ideales para usos rudos, incluidos residuos pesados, filosos y de forma irregular. Excelente resistencia a materiales cortantes y rasgaduras. Capacidad: 30 L		UNID.	175

Adjunto N° 2 – Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción yde Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en surepresentación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. *Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor dePETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*

2. *No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

3. *No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

4. *Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con elFinanciamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejode Seguridad de las Naciones Unidas.*

5. *Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadaspara evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versael presente contrato.*

6. *Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

7. *Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuvieraconocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

Adjunto N° 3 – Cláusula Sistema de Integridad

"El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobiernocorporativo/nuestro-sistema-de-integridad/ "

IMPEDIMENTOS PARA INSCRIBIRSE EN LA BDPC O CONTRATAR CON PETROPERÚ

a. Hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.
b. En el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales.
c. En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores.
d. Los directores, gerentes y trabajadores de PETROPERÚ, siempre que por el cargo o función que desempeñan tengan influencia, poder de decisión o información privilegiada sobre el proceso de adquisición o contratación o cuando exista conflicto de interés de acuerdo a las normas del Sistema de Integridad de la Empresa.
e. En el correspondiente proceso de adquisición o contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas, MER, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
f. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
g. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria o invitación.
h. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria o invitación.
i. En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes.
j. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades del Estado.
k. Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales formen o hayan formado parte, en los últimos doce (12) meses de impuesta la sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado; o que habiendo actuado como personas naturales hayan sido sancionadas por la misma infracción; conforme a los criterios señalados en Ley y reglamento de contrataciones con el Estado. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, este impedimento se aplicará siempre y cuando la participación sea superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.
l. Otros establecidos por Ley o por el Reglamento de Contrataciones con el Estado.

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., es una empresa estatal de derecho privado, dedicada al transporte, refinación, comercialización de combustibles y demás derivados de petróleo, y gestiona la seguridad de la información relacionada con sus actividades, productos y servicios en forma responsable. En concordancia con la normatividad vigente y los siguientes lineamientos:

- El establecimiento de un conjunto de actividades que permitan preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, viabilizando la competitividad, rentabilidad, integridad y transparencia de la Empresa.
- La periódica identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información relevantes a la Empresa.
- La investigación, respuesta oportuna y recuperación efectiva ante incidentes relacionados con la seguridad de la información.
- La comunicación oportuna y permanente de las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos, asegurando razonablemente que sean comprendidos y se encuentren disponibles para todos los trabajadores y colaboradores de la Empresa.
- La responsabilidad por el uso de la información crítica y sensible por todos los trabajadores y colaboradores de la Empresa.
- El cumplimiento de los requerimientos dispuestos en las disposiciones legales y contractuales aplicables a la Seguridad de la información, que comprenden a la Empresa.
- El fortalecimiento de los valores, la sensibilización y el compromiso de todos los trabajadores y colaboradores, de velar por el cumplimiento de la presente política.

Firmado digitalmente por:
DOCUMET CELIS Gunther
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 14/12/2021 09:33:29-0500